



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 8 de Noviembre de 2.013

819/13

Expte N° 14.328/13

VISTO:

Las Resoluciones N° 545-HCD-2.013 a N° 565-HCD-2.013 y N° 569-HCD-2.013, mediante las cuales se aprueban y ponen en vigencia, a partir del período lectivo 2.014, los Programas Analíticos y la Biliografía correspondientes a las asignaturas de la carrera de Ingeniería Electromecánica; y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la emisión de los citados actos administrativos, el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 326/13, aprobó la modificación del Plan de Estudios de Ingeniería Electromecánica;

Que, a efecto de poder dar pronta respuesta a los requerimientos efectuados por la CONEAU para la acreditación de la Carrera, mediante Resolución N° 641-FI-2.013, el Sr. Decano de la Facultad ratifica la vigencia de los programas aprobados por las Resoluciones enunciadas ut supra, para el Plan de Estudios aprobado por Resolución CS N° 326/13;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Inciso 8. del Artículo 112° del Estatuto de la Universidad, entre los deberes y atribuciones del Consejo Directivo de las Facultades, se encuentra el de “aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos”;


Que el Inciso a) del Artículo 19° de la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo-expresamente prevé la ratificación del acto administrativo, por parte del órgano superior;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
( En su XVII sesión ordinaria del 23 de Octubre de 2.013)

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 641-FI-2.013.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Electromecánica y siga por Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.  
d.f.

  
Dra. MARTA CECILIA POCOMI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa